

RESOLUCIÓN No. 189. ACSR- 2015

ING. CLEMENTE ESTEBAN BRAVO RIOFRÍO, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, REPUBLICA DEL ECUADOR.

Santa Rosa, a 07 de octubre de 2015

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 364 del Código Orgánico de organización Territorial, Autonomía y Descentralización, faculta a los ejecutivos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados dictar o ejecutar, para el cumplimiento de sus fines, actos administrativos, actos de simple administración, contratos administrativos y hechos administrativos;

Que, de conformidad con el Art. 6 numeral 16 de la LOSNCP, en las Municipalidades la máxima autoridad es el Alcalde;

Que, mediante Resolución No. **164. ACSR- 2015** de Santa Rosa, a 11 de septiembre de 2015, se aprobó en todas sus partes los pliegos, el cronograma del proceso; y, dar inicio al Procedimiento de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMSR-018-2015, para la contratación de la **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE USO PÚBLICO EN LA TERMINAL TERRESTRE BINACIONAL**, por el valor de \$ 50.958,16 (CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 16/100 DÓLARES AMERICANOS CON 16/100 CENTAVOS MÁS IVA); y disponer el inicio de este procedimiento, dando cumplimiento al Capítulo I, Art. 1, Fase precontractual, de la Resolución INCOP No. 053-2011 de fecha 14 de octubre de 2011; se resolvió, Designar como DELEGADO del presente proceso de Subasta Inversa Electrónica al Arquitecto Darío Romero Ulloa, Coordinador de la Unidad de Movilidad GADM Santa Rosa; se designa como Secretaria dentro del presente proceso de Subasta Inversa Electrónica N° SIE-GADMSR-018-2015, al Tecnólogo Darwin Robert Balseca Sánchez, Digítador de Matriculación de EMOVTT SR del GAD Municipal de Santa Rosa;

Que, se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos conforme la certificación presupuestaria N° 324-DF-P.2015, de fecha, Agosto 5 del 2015, elaborada por la Leda. Nardi Carrión Matamoros, Jefe de Presupuesto (E) y Visto Bueno del Econ. Juan Requena Domínguez, Director Financiero, en el que consta el Programa: ADMINISTRACIÓN GENERAL; con la Partida Nro. 111.84.01.03 con denominación MOBILIARIOS, Presupuesto 2015; para la contratación de "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE USO PÚBLICO EN LA TERMINAL TERRESTRE BINACIONAL", por el valor de \$ 50.958,16 dólares americanos, más IVA; Son: CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO, 16/100 USD. MÁS IVA;

Que, con fecha 28 de septiembre de 2015, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa, se publica en el portal www.compraspublicas.gob.ec el proceso Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMSR-018-2015, para la contratación de la **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE USO PÚBLICO EN LA TERMINAL TERRESTRE BINACIONAL**,

Que, hasta las 09:00 del 01 de octubre de 2015, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa, fecha límite de entrega de propuestas dentro del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMSR-018-2015, y en las oficinas de Contratación Pública se han entregado las ofertas que corresponden a:

- **KARINA VIVIANA RODRÍGUEZ PILAY**, presentada el 01 de octubre de 2015, a las 08H12;
- **DARWIN ALBERTO MENDOZA VALAREZO**, presentada el 01 de octubre de 2015, a las 08H40;

Que, el Delegado luego de revisar y analizar minuciosamente las ofertas presentadas, determina lo siguiente: que el **Oferente 1.- KARINA VIVIANA RODRÍGUEZ PILAY**: No cumple con su totalidad con la presentación de los formularios establecidos en el pliego; **Oferente 2.- DARWIN ALBERTO MENDOZA VALAREZO**: Cumple con su totalidad con la presentación de los formularios establecidos en el pliego y requisitos mínimos, con los cumplimientos de las especificaciones técnicas y la experiencia específica del oferente, y por lo tanto Recomiendan a la Máxima Autoridad Descalificar al **Oferente 1.- KARINA VIVIANA RODRÍGUEZ PILAY**, por no cumplir con Integridad de la Oferta el Formulario 1.6 Componentes de Bienes ofertados está incompleto y no ha ofertado todos los productos dentro del mismo lo cual condiciona la oferta; y **HABILITAR** al **Oferente 2.- DARWIN ALBERTO MENDOZA VALAREZO**, para la sesión única de negociación y en la fecha que se

determina en el Portal informático del Sistema de contratación Pública el oferente envíen su oferta económica inicial a través del portal institucional del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y proceder conforme a lo dispuesto en el numeral 5.3 Negociación de la Sección V "PUJA" de las condiciones particulares de los pliegos;

En ejercicio de la facultad Constitucional y Legal.

RESUELVE:

PRIMERO.- ACEPTAR EL INFORME elaborado por Arq. Darío Romero Ulloa, Coordinador de la Unidad de Movilidad GADM Santa Rosa; dentro del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMSR-018-2015, para la contratación de la **ADQUISICION DE MOBILIARIO DE USO PÚBLICO EN LA TERMINAL TERRESTRE BINACIONAL**, donde menciona que la oferta presentada por el señor Darwin Alberto Mendoza Valarezo, CUMPLE en su totalidad con la integridad de la oferta y requisitos mínimos, especificaciones técnicas y experiencia específica exigidas en los pliegos.

SEGUNDO.- HABILITAR al oferente Sr. Darwin Alberto Mendoza Valarezo, para la sesión única de negociación y en la fecha que se determina en el Portal informático del sistema de contratación Pública, envíe su oferta económica inicial a través del portal institucional del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y proceder conforme a lo dispuesto en el numeral 5.3 Negociación de la Sección V "PUJA" de las condiciones particulares del pliego del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMSR-018-2015, para la contratación de la **ADQUISICION DE MOBILIARIO DE USO PÚBLICO EN LA TERMINAL TERRESTRE BINACIONAL**; y de conformidad con la Atribución conferida por el Art. 45 numeral 2, del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,

TERCERO.- De conformidad con el del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública Artículo 47.- Negociación única, No se realizará la puja, y en su lugar se realizara una única sesión de negociación, entre la entidad contratante y el oferente, en el siguiente caso: 1.- Si existe una sola oferta técnica calificada.

Disponer que el oferente habilitado, presente su oferta económica inicial a través del Portal www.compraspublicas.gob.ec.

Publíquese la Resolución de Aceptación a través del Portal www.compraspublicas.gob.ec, para los fines de Ley.


Ing. Clemente Bravo Riofrío
ALCALDE DEL CANTON



Lo certifico.-


Abg. Jorge Mendoza González
SECRETARIO GENERAL

